

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	HATO COROZAL-CASANARE	Versión	02	
	DECRETO	Fecha	22-06-2015	
Página 1 de 2				

**DECRETO No. 100.13.041
(29 DE MARZO DE 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO No. 100.13.052 DEL 25 DE MAYO DE 2017

El Alcalde del Municipio de Hato Corozal

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 23 y 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 100.13.052 del 25 de mayo de 2017 "Por medio del cual se acredita la posesión de un bien inmueble de acuerdo al artículo 48, de la ley 1551 de 2012, en el Municipio de Hato Corozal – Casanare" en el artículo primero establece los linderos del predio Institución Educativa "Puerto Colombia", sede las Cruces

Que revisando el mapa se evidencia que en el apartado de los linderos se cometió un error de transcripción toda vez que se dejaron otros datos que no corresponden.

Que en el acuerdo a lo anterior se observa, se incurrió en un error meramente formal al digitar el lindero de manera incorrecta.

Que, en el artículo 45 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "*Corrección de errores formales. en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material de la decisión.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

 NIT 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GD-P1-F1	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	DECRETO	Fecha	22-06-2015	
		Página 2 de 2		

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del decreto No.100.13.052 del 25 de mayo de 2017, el cual quedará así:

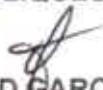
PUNTO	LINDERO	MTS LINEALES	COORDENADAS
NOROCCIDENTE	Rio Casanare	203.92	Del punto 1: E1027561.00, N1181916.00 Al punto 7: E1027666.00, N 1182087.00
ORIENTE	Miguel Angel Monroy	205.79	Del punto 3: E1027767.00 N 1181910.00 Al punto 7: E1027666.00, N 1182087.00
SUR	Genoveva Fonseca	206.09	Del punto 1: E 1027561.00 N 1181916.00 Del punto 3: E1027767.00 N 1181910.00
Y ENCIERRA		AREA	1 Ha. + 8918.00 MTS CUADRADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás apartes y articulado del decreto No.100.13.052 del 25 de mayo de 2017 continúan incólumes y vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

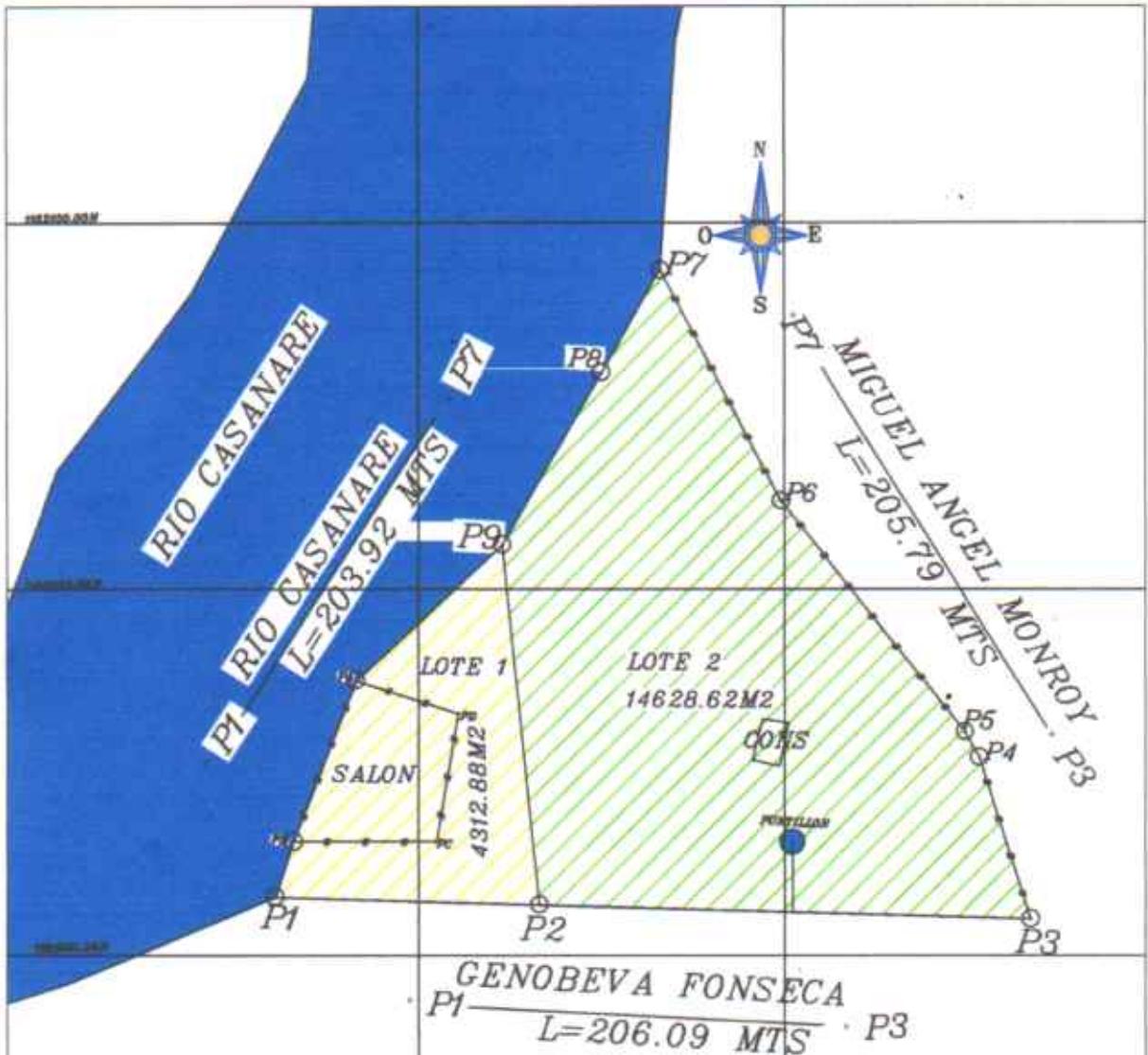
Dado en Hato Corozal Casanare a los veintinueve (29) días del mes de marzo del 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DARÍO YESID GARCÍA BARRAY
 Alcalde Municipal


 V*B* Karen Julieth Rincón Betancourt
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


 Proyecto: Astrid Emma Alcántara
 Secretaría Ejecutiva de Despacho



GENOBEVA FONSECA
L=206.09 MTS



CUADRO DE COORDENADAS Y COLINDANCIAS

P1	1027561.00	1181916.00	GENOBEVA FONSECA
P3	1027767.00	1181910.00	MIGUEL ANGEL MONROY
P7	1027666.00	1182067.00	
P1	1027561.00	1181916.00	RIO CASANARE

DELTA	LINDERO
LINDEO	CERCA
LOTE	
RIO	
PUNTIILAN	

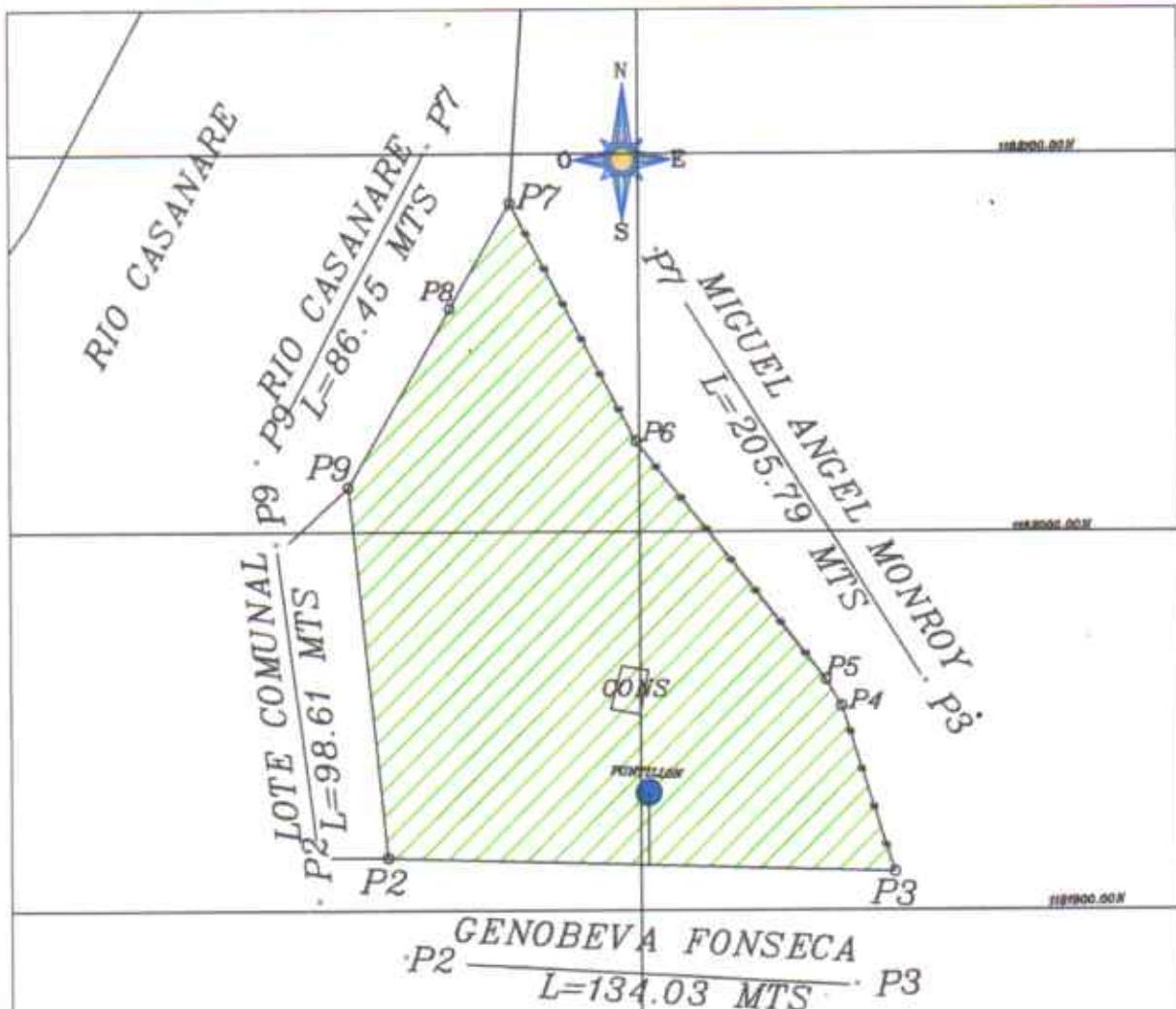
CUADRO DE AREAS	
AREA TOTAL:	00 HECTAS + 18918.00 M2
AREA:	
PROTECCION CAROS 00 HA+000.00M2	
AREA:	
PROTECCION VIAL 00 HA+000.00M2	

DESCRIPCION POR EL SISTEMA GPS-MEDIDAS ABSOLUTAS			
Elevación:	0.00 - 0.00	0.00 - 0.00	
Propiedad:	Miguel Monroy		
Origen:		Referencia:	
Coord. Planas:	1020.000 mts. E	1020.000 mts. N	
Coord. Geográficas:	Latitude 04° 35' 42.338" S	Longitude 75° 45' 38.333" W	
Control Horizontal:	Vertical - 0.00 - 0.00		

EQUIPO UTILIZADO	
GPS NAVIGADOR	
ESTACION TOTAL	
OBSERVACIONES	
LOTE COMUNAL	

CALCULO: PEDRO SERRANO
DIBUJO: PEDRO SERRANO
REVISIO: FERNET AYA PANQUEVA SECRETARIO PLANEACION
FECHA: MARZO 2021

PAIS: COLOMBIA
MPN. DE: HATO COROZAL
DPTO. DE: VEREDA LAS CRUCES
PROPIETARIO: CASANARE
AREA: 00 HAS + 18918.00 M2
ESCALA: 1: 1600
No. 01



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

DELTA	CUADRO DE AREAS	GEOREFERENCIACION POR EL SISTEMA GPS-MEXICO ARANCITO	EQUIPO UTILIZADO
CERCA	AREA TOTAL: 000.0000+148.00.00 MS	Altitud: 4,820 - 4,825 Proyección: Municipio Tlalpan Origen: Edar Control	GPS NAVIGADOR ESTACION TOTAL
LINDEO	AREA PROTECCION CARROS 00 HA+000.00.MC	Cord. Planas: 7'000.000 mala X 7'000.000 mala Z Cord. Geográficas: Latitud: 29° 56' 48.500" N Longitud: 100° 45' 22.500" W	DESEÑOS Y PLANOS
LOTES	AREA PROTECCION VIAL 00 HA+000.00.MC	Cordenadas: Vertice - G.J.E. - CI	LOTES COMUNAL DONADO PARA PROYECTO CONSTRUCCION DE SALON ESCOLAR
PARAMIENTO			
PUNTILLON			

CALCULO: PEDRO SERRANO
DIBUJO: PEDRO SERRANO

REVISO: FERNANDEZ PASCUAL Y SECRETARIO PLANEACION
FOTOGRAFIA: MARZO DORE

PAÍS: COLOMBIA **PREDIO:** ESCUELA SEDE LAS CRUCES
MPIO. DE: HATO COROZAL **VEREDA:** LAS CRUCES
DPTO. DE: CASANARE
PROPIETARIO: LOTE ESCUELA SEDE LAS CRUCES
AREA: 00 HAS + 14628.62 M²
ESCALA: 1: 1500 **No.** 02